



RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00055
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA SARIEGO DE LA CRUZ
DEMANDADOS: MARIA ESTELLA SINNING GUERRERO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la presente demanda, informándole que el apoderado de la parte ejecutante solicita Sanción al Pagador. Sírvasse proveer

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 31 de enero de 2024


ROCÍO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado que el pagador del Hospital Local de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, no ha dado cumplimiento a la orden de embargo que pesa sobre el salario de la demandada; este Despacho a efectos de determinar si hay lugar a la imposición de sanción a dicho funcionario, procederá a aperturar el Incidente de conformidad conforme a los parámetros establecidos en el artículo 127 y s.s. del Código General del Proceso.

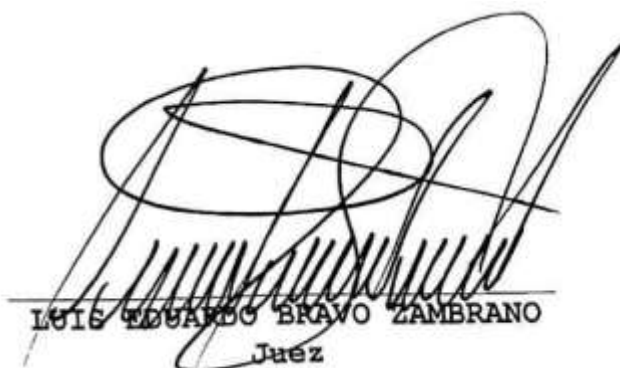
Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO- MAGDALENA;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la Apertura del Incidente de Sanción al Pagador del HOSPITAL LOCAL de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, o quien haga sus veces, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por MARIA SARIEGO DE LA CRUZ contra MARIA ESTELLA SINNING GUERRERO.

SEGUNDO: Del incidente, se corre traslado al mencionado Pagador, por el término legal de tres (3) días, a fin de que pueda pronunciarse, adjuntar y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SANTA
BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.**

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 07 DE FEBRERO DE 2024

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 09 en la
Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 08 DE FEBRERO DE 2024.

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE